

REF.: Llamado a licitación Pública "Servicio de Aseo y a la Comunidad Isla Grande de Quinchao".

DECRETO ALCALDICIO N°: 1451.- /

ACHAO, julio 28 del 2021.-

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que proclama Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Acuerdo N° 13 de fecha 22.07.2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba Aumento Presupuesto Bases Servicios de Aseo y a la Comunidad, el Acuerdo N° 14 de fecha 22.07.2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba Modificación Bases Servicios de Aseo y a la Comunidad y la Ley N° 19.886 Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar los servicios generales, aseo y efectuar la recolección de la basura en los centros poblados de la Comuna de Quinchao, desde el 01 de septiembre del 2021 hasta el 31 de agosto del 2023.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 540 de Fecha 27 de julio del 2021 del Director de Administración y Finanzas.

DECRETO:

LLÁMESE a Licitación Pública para el Proyecto denominado "**SERVICIO DE ASEO Y A LA COMUNIDAD ISLA GRANDE DE QUINCHAO**", de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Antecedentes Técnicos y demás documentos que forman parte de esta Licitación.

APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales, Especiales, Antecedentes Técnicos y demás documentos que forman parte de la Licitación señalada anteriormente.

DESIGNASE como integrantes de la Comisión para la Apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:

SR. MAURICIO SANTANA DIAZ
SR. FRANCISCO RUIZ URIBE
SRA. MARIA E. OYARZÚN HORMAZÁBAL
SRTA. CARMEN GLORIA MUÑOZ

Director de Administración y Finanzas
Secretario Municipal
Directora de Obras
Directora de Secplan

PUBLIQUESE el llamado a Licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y

ARCHÍVESE.-


FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL
RGA/FRU/MEOH/alar.


RENÉ GARCÉS ÁLVAREZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- C. c. Secretaría Municipal
- C. c. Informática Ley de Transparencia
- C. c. Dirección de Obras